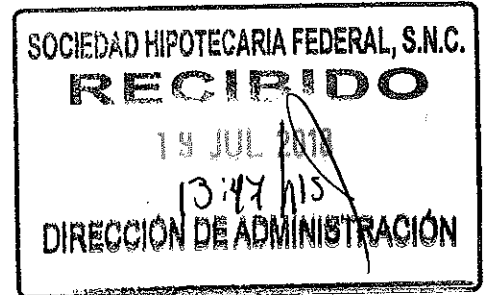


**SOLICITUD DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR MONTO
(ARTÍCULO 42)**

LIC. JESÚS ARMANDO FÉLIX RUBIO.
Director General Adjunto de Administración,
Operaciones y Tecnología.
Presente.



La Coordinación General de Estrategia y Desarrollo Institucional, ha resuelto con esta fecha, adjudicar la presente contratación, al proveedor que a continuación se indica; determinando conveniente realizar un procedimiento de excepción a la licitación pública para la contratación del servicio de diseño, edición e impresión de la publicación anual del **Estado Actual de la Vivienda en México, 2017** por lo que le solicito su apoyo para llevar a cabo su formalización de acuerdo con lo siguiente:

En términos de lo dispuesto por la fracción I del artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito hacer de su conocimiento que los bienes o servicios a contratar, deberán cubrir las siguientes especificaciones técnicas y cantidades.

Descripción de los bienes o servicios:

Diseño, edición e impresión para la publicación anual del **Estado Actual de la Vivienda en México, 2017**.

Antecedentes.

Desde el año 2004 se realiza la publicación del **Estado Actual de la Vivienda en México**, en la que SHF tiene un papel fundamental en la elaboración de los artículos que constituyen el libro. Este documento de periodicidad anual tiene la importante característica de ser el resultado de un trabajo interinstitucional en el que han participado, además de Sociedad Hipotecaria Federal, la Fundación Centro de Investigación y Documentación de la Casa (CIDOC), Conavi, Infonavit, Fovissste, Fonhapo, BBVA Bancomer, HIC Latinoamérica y Convives.

Además la publicación se ha convertido en un referente dentro del sector y es consultado por múltiples agentes involucrados e interesados en la vivienda. Adicionalmente, es parte del Programa Editorial del Gobierno de la República por ser el compendio de información más importante del sector vivienda.

114

El **Estado Actual de la Vivienda en México** es una investigación que tiene como objetivo proporcionar a los actores relevantes del mercado una visión panorámica de este sector en nuestro país. Para ello, se analiza la política de vivienda, la situación actual del mercado, el desarrollo urbano habitacional sustentable, las reservas territoriales y el financiamiento a la vivienda en los mercados primarios y secundarios.

Objetivos.

Llevar a cabo el diseño, producción editorial, diagramación, pre-prensa e impresión de 1,500 ejemplares del libro **Estado Actual de la Vivienda en México, 2017**. Sociedad Hipotecaria Federal lleva 12 años participando en este esfuerzo de contribuir con la información del sector, para ello se requiere la publicación en físico y en electrónico del compendio mencionado.

Entregables.

De acuerdo con las características técnicas, el libro constaría aproximadamente 160 páginas interiores con textos, gráficas y cuadros en un formato de 19.1 x 27.1 cm, impresas 144 a 2x2 tintas más 16 páginas a color sobre couché mate de 130 gr; con forro en papel couché mate de 250 g., laminado mate, tamaño extendido 58.5 x 77.7 cm.

El trabajo del editor consistirá en el manejo de los materiales, su revisión de estilo y adaptación al esquema editorial propuesto; el diseño general del libro, la portada y contraportada, con entrega de hasta 3 maquetas a color de portada y 8 pp. muestra; la diagramación del total de páginas interiores con 3 pruebas láser de toda la formación para su revisión y visto bueno; la preparación de archivos para imprenta; supervisión, producción y acabado.

Se entregaran 1,500 ejemplares.

Plazos y condiciones de entrega de los bienes o de prestación de los servicios:

Para tales efectos, los plazos para la entrega de la prestación de servicios, serán los siguientes: la maqueta de impresión el 6 de agosto de 2018 a las 17:00 horas. Asimismo, deberá entregar los 1,500 ejemplares impresos el 13 de agosto a las 17:00 horas.

Investigación de mercado.

Documento anexo.

my

Procedimiento de contratación solicitado: Adjudicación directa, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Motivación del supuesto de excepción.

En la publicación del **Estado Actual de la Vivienda en México 2017** se encuentran los resultados del 2017 así como los planes de financiamiento para 2018, como son el de ofrecer a las familias de más bajos ingresos productos hipotecarios innovadores, el desarrollo de conjuntos habitacionales de mayor calidad, y que el sector vivienda cuente con mayor disponibilidad de información sobre el mercado y sus productos, lo anterior, en el marco de la Nueva Política de Vivienda.

Así, la publicación constituye un instrumento fundamental para que los sectores privado, público y social en el país dispongan de una herramienta para la toma de decisiones en beneficio de las familias mexicanas, así como para dotar de información veraz y de primera mano a los interesados en el sector de la vivienda. Por tal motivo, se requiere que el diseño, edición e impresión sean acordes a la importancia de la publicación y que al mismo tiempo facilite su lectura y comprensión.

Fundamentación legal del supuesto de excepción.

De conformidad con el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento, someto a su consideración, a efecto de que se sigan los trámites y procedimientos a que haya lugar, la realización de un procedimiento de adjudicación directa, como excepción de una licitación pública, toda vez que derivado de la investigación de mercado realizada por la Coordinación a mi cargo he determinado lo siguiente:

- A) La conveniencia de llevar a cabo un procedimiento de contratación propuesta, en virtud de resultar la forma más ágil y conveniente para SHF, toda vez que el costo que representa la presente solicitud de contratación, no excede los importes máximos de contratación. Lo anterior, se sustenta en la investigación de mercado que al efecto se anexa. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que de implementarse un procedimiento de contratación a través de invitación a cuando menos tres personas o de licitación pública, se invertiría tiempo y recursos, obteniendo un resultado similar al que en la presente solicitud se plantea.
- B) El procedimiento de adjudicación propuesto conlleva para SHF la administración recta y prudente de los recursos presupuestales con los que cuenta para ello, ya que se obtendrían economías considerables que se reflejarían en el ejercicio del gasto, se obtendría también una distribución correcta de los tiempos hora-hombre, ahorro de trabajo, entre otros; las condiciones de pago serían contra la entrega dentro de los tiempos que prevé la normatividad en la materia, abatiendo con ello gastos por financiamiento.

mismos que regularmente los proveedores incluyen en sus cotizaciones, trasladando el costo al comprador final.

- C) Las causas por las cuales se considera que el prestador de servicios **Servicios y Formas Gráficas S.A. de C.V.** resulta ser la opción más viable para llevar a cabo la contratación de mérito obedece a que ofreció la propuesta económica más baja que cumple con los criterios técnicos enviados para su cotización. Adicionalmente cumple con los tiempos señalados para la realización del trabajo.
- D) La adjudicación directa es el procedimiento idóneo para obtener el servicio que se requiere, ya que con total eficacia y dentro del marco legal referido, efectivamente se adjudicaría a aquel proveedor que cubriendo los requisitos solicitados, ofrezca las mejores condiciones de operación, así como valores agregados.

Con la adquisición bajo la modalidad de adjudicación directa, se estarían adquiriendo el servicio de una manera transparente e institucional, adjudicando el contrato correspondiente sin perjuicio ni prevención, a aquél de los ofertantes que ofrezca lisa y llanamente, las mejores condiciones técnicas y económicas, para Sociedad Hipotecaria Federal.

Monto estimado y forma de pago.

De conformidad con el resultado que arroja la investigación de mercado que al efecto se adjunta, el monto aproximado de la contratación es de \$ 110,715.00 (CIENTO DIEZ MIL SETESCIENTOS QUINCE PESOS 00/100 M.N.), más IVA. Esto es un costo unitario de \$ 73.81 (SETENTA Y TRES PESOS 81/100) más IVA por ejemplar.

Forma de pago propuesta.

La forma de pago será la siguiente: en moneda nacional y se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales contados a partir de la fecha que se hayan entregado los 1,500 ejemplares y presentado la factura respectiva, debidamente requisitada.

PENAS CONVENCIONALES: El importe de la pena convencional, por regla general será, por cada día natural de retraso, de 1 al millar, sobre el monto de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente, durante los primeros cinco días naturales de atraso; de 1.5 al millar sobre el monto total de los servicios no entregados o prestados oportunamente, por los cinco días naturales siguientes y de 2 al millar sobre el monto total de los bienes no entregados o prestados oportunamente, por los días naturales subsecuentes, en el entendido de que dicha penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento de contrato.

MM

Persona propuesta para realizar la adjudicación.

La contratación que se solicita se realizará con Servicios y Formas Gráficas S.A. de C.V. Se anexa copia del currículum que avala la experiencia en la contratación que se propone.

Los datos generales del proveedor propuesto son:

Nombre: Servicios y Formas Gráficas S.A. de C.V.

RFC: SFG891114F33

Dirección fiscal: Real del Monte #25, Col. Industrial, Ciudad de México, C.P. 07800

Teléfonos de oficina: 5739.9599

Correos electrónicos: sfg@prodigy.net.mx; sfgventas@gmail.com

Representante legal: Gerardo Vidal Sánchez Silva

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción.

El dictamen de excepción a la licitación pública se fundamenta en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que establece el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, conforme a lo siguiente:

Economía

Sociedad Hipotecaria Federal tiene dentro de su presupuesto autorizado los recursos suficientes para afrontar los compromisos relativos al servicio de diseño e impresión del **Estado Actual de la Vivienda en México, 2017**, dicho importes fueron estimados en base al costo real del servicio, resultando que el costo que propone el prestador de servicios se encuentra dentro de los rangos del mercado, por lo cual Sociedad Hipotecaria Federal no afrontará costos adicionales que impliquen la erogación de recursos no previstos bajo este rubro; tales como renta de local, pago de personal, o en su caso, contratación extraordinaria de personal con el perfil adecuado para la prestación de tales servicios, entre otros costos, los cuales al no erogarse generan economías considerables para SHF, cumpliéndose los objetivos al llevar a cabo la contratación propuesta y ejerciéndose de la mejor manera el presupuesto asignado al obtenerse las mejores condiciones disponibles en el mercado.

Se solicita la contratación por adjudicación directa debido a que en el análisis del estudio de mercado, de tres posibles proveedores con las mismas propuestas, se encontró aquel que le representa a SHF el mayor beneficio económico, a razón de que muestra la cotización más baja.

NG

Eficacia

El contratar el servicio de impresión del **Estado Actual de la Vivienda en México, 2017** en los términos y condiciones indicados, permitirá contribuir a la ejecución eficaz de las actividades del personal de SHF. Asimismo, se requiere que los Prestadores de Servicios profesionales demuestren capacidad técnica, humana y de infraestructura, para llevar a cabo los trabajos que requiera Sociedad Hipotecaria Federal, con el mínimo de gasto de dinero y en el menor tiempo posible, lo que redundará en la obtención del máximo provecho del servicio solicitado, coadyuvando con ello al cumplimiento de las actividades de SHF.

Eficiencia

La contratación de los Prestadores de Servicios Profesionales en materia de diseño e impresión del **Estado Actual de la Vivienda en México, 2017**, se realizará con estricto apego a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por lo que con el cumplimiento de lo establecido en la Ley anteriormente citada y a la información contenida en este dictamen, se puede afirmar que con la contratación de los Prestadores de Servicios Profesionales que resulten adjudicados mediante el procedimiento de Adjudicación Directa, SHF estará en posibilidades de celebrar lo requerido para el cumplimiento de su programa de trabajo y las funciones que le son encomendadas de forma satisfactoria, lo que se traduciría en el desarrollo eficiente en las funciones sustantivas del personal.

Imparcialidad y Honradez

La selección del procedimiento de contratación se realizó con estricto apego a las disposiciones establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Asimismo, después de haber realizado un análisis minucioso de las distintas alternativas existentes en el mercado, se determinó que el procedimiento de contratación que se solicita es la opción más viable, pronta y económica para Sociedad Hipotecaria Federal, por lo que he dado cabal cumplimiento a los criterios de imparcialidad y honradez en la selección del procedimiento de contratación.

Cabe destacar que el desempeño de los servidores públicos que intervienen en el proceso de contratación se encuentra orientado a hacer más eficaz y eficiente el servicio público permitiendo con ello un mejor uso de los recursos materiales financieros, técnicos y humanos, prevaleciendo el interés público en el ejercicio del Gasto Público Federal

En particular, para acreditar los criterios de imparcialidad y honradez, manifiesto que he verificado que el proveedor que se pretende contratar no se ubica en ninguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AMM

Transparencia

El criterio de transparencia se acredita fehacientemente, mediante la investigación de mercado y el flujo de información que en todo momento fue accesible, clara, oportuna, completa y verificable, misma que se encuentra disponible en los archivos correspondientes a la Coordinación General de Estrategia y Desarrollo Institucional, mediante la cual se muestra que la información, documentación y demás soporte documental relativo a la contratación que nos ocupa, se presentó en los mismos términos y condiciones a todos los participantes, dando cumplimiento a todos y cada uno de los principios del artículo 134 Constitucional a fin de asegurar las mejores condiciones de contratación para SHF.

Asimismo, se ratifica que lo que se busca motivar con la presente solicitud de excepción a la Licitación Pública, es que se tenga la posibilidad de contratar el servicio en comento mediante la adjudicación directa, con las mejores condiciones económicas y de eficiencia para SHF, ya que prevalece el interés público, en tanto que la adjudicación propuesta se efectúa sin perjuicio ni prevención alguna, con la más absoluta transparencia en el presente caso.

Cabe señalar que con base en la investigación de mercado realizada por la Coordinación General a mi cargo, he determinando que el precio señalado para la presente contratación, se encuentra dentro de los rangos razonables de mercado y resulta conveniente para la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. en función de los beneficios que se obtendrán como resultado de llevar a cabo la contratación de mérito.

**SOCIEDAD HIPOTECARIA
FEDERAL, S.N.C.**

SUBDIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

110,715
★ 17 JUL 2018 ★ *[Signature]*

SE CUENTA CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

EN LA(S) PARTIDA(S): 33604

33604.- Impresión y elaboración de Material Informativo

Vo.Bo. Suficiencia Presupuestal

En términos de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se precisa la siguiente información:

- I. Domicilio en que habrá de entregarse el servicio y el horario correspondiente para ello;

[Handwritten mark]

Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, Ciudad de México C.P. 11590.

II. Condiciones específicas de entrega del servicio;

Los servicios materia de contratación se entregarán en las instalaciones de SHF, cita en Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures C.P. 11590. La empresa deberá entregar a la Subdirección de Análisis de Mercado y Competitividad la maqueta de impresión el 6 de agosto de 2018 a las 17:00 horas. Asimismo, deberá entregar los 1,500 ejemplares impresos el 13 de agosto a las 17:00 horas.

III. Servidor público facultado para recibir los servicios, quien será el responsable de su aceptación a satisfacción, su devolución o rechazo y de determinar los incumplimientos, así como de hacer cumplir los plazos que se establezcan para tales efectos de acuerdo con estos Lineamientos;

Maestra Marissa González Guzmán, Subdirectora de Análisis de Mercado y Competitividad.

IV. El tipo de pruebas o verificación física a que se someterá los servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 fracción X de la Ley de Adquisición, para ser recibidos a satisfacción, así como el responsable de llevarlas a cabo y el tiempo requerido para su realización, el cual no podrá exceder de diez días naturales contados a partir de la entrega de los bienes muebles o la prestación del servicio en el domicilio a que se refiere la fracción I de este lineamiento, y

Se verificará que los entregables se realicen conforme a lo pactado entre SHF y el Proveedor, para ser recibidos a satisfacción siendo el responsable de llevar a cabo dicha verificación la Subdirectora de Análisis de Mercado y Competitividad.

V. El procedimiento para la devolución o rechazo de los bienes muebles o para determinar los incumplimientos en la prestación de los servicios, lo cual solamente procederá por causas previstas en el contrato respectivo.

Se determinará incumplimiento en la prestación de servicios si al verificar los entregables hay diferencias conforme a lo pactado entre SHF y el proveedor.

MM
Incumplimiento

El incumplimiento en la prestación de los servicios, será comunicado al proveedor a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que éste se determine, señalando las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el contrato, indicando el plazo para su reposición o corrección.

FACTURAS

a) Área responsable, lugar y horario para su recepción;

Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, Lic. Bertha Alicia Robles Quintero
Ejército Nacional No. 180, Col. Anzures, Ciudad de México C.P. 11590.
9:00 a 14:00 horas
Correos electrónicos: cfdshf@shf.gob.mx gvega@shf.gob.mx

b) Documentos que deberán acompañarse a la misma, y

Los documentos que deberán remitirse son los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, en archivo pdf y xml a la dirección de correo electrónico cfdshf@shf.gob.mx con copia a los correos electrónicos brobles@shf.gob.mx, gvega@shf.gob.mx y hmolina@shf.gob.mx.

c) Servidor público facultado para validar que las facturas o los documentos que presente el proveedor para su pago, cumplan los requisitos fiscales correspondientes y aquéllos de aceptación del bien mueble o servicio que amparen, quien será responsable de devolver al proveedor la factura o el documento de que se trate, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, comunicándole los errores o deficiencias detectadas.

Lic. Bertha Alicia Robles Quintero, Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

En el caso de que se comunique al proveedor la existencia de errores o deficiencias en la factura o el documento que hubiere presentado, será responsabilidad del proveedor subsanarlos y presentar nuevamente la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes en el menor tiempo posible.

En ningún caso procederá la devolución de facturas o de los documentos presentados por el proveedor, por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a la dependencia o entidad.

Con base en lo anterior, le informo que dicha contratación es indispensable para la realización de las actividades de esta Dirección, por lo que le solicito nuevamente su apoyo para llevar a cabo el procedimiento de contratación respectivo.





Ciudad de México a 17 de julio de 2018.

Atentamente

MM

Dr. Edgar Nolasco Estudillo
Coordinador General de Estrategia y Desarrollo Institucional

